

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, noviembre veintiuno de dos mil trece.

REFERENCIA: Radicación: 44-001-23-33-002-2013-00043-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: TIMOLEON CHAPARRO CHAPARRO

DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL -
INCODER

Fíjese el día 29 de enero de 2014 a las 3: 00 p.m. para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, de conformidad a lo previsto en el artículo 182 del CPACA.

Se solicita a las partes, de ser posible, avisar telefónica o electrónicamente por lo menos con 24 horas de anticipación cuando se les presente algún inconveniente con justa causa que les imposibilite la asistencia a la audiencia señalada. Por secretaría librense las comunicaciones correspondientes.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'M. del P. Veloz P.', is written above the printed name.
MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada